

Tesorería general de la Federación.—Contaduría.

Nomenclatura de las cuentas que deberán abrirse en los libros de la contabilidad del ejercicio fiscal de 1904 á 1905, de conformidad con la ley de ingresos y presupuesto de egresos.

*Cuentas de orden.*

- 1.—Administración de rentas del territorio de Tepic. (Cuenta de fondos).
- 2.—Administración de la imprenta del gobierno.
- 3.—Administración del Ferrocarril Nacional de Tehuantepec.
- 4.—Administrador de la cárcel general de la ciudad de México.
- 5.—Administrador de la penitenciaría de la ciudad de México.
- 6.—Agentes de la administración con manejo de fondos de Relaciones.
- 7.—Agentes de la administración con manejo de fondos de Gobernación.
- 8.—Agentes de la administración con manejo de fondos de Justicia é Instrucción pública.
- 9.—Agentes de la administración con manejo de fondos de Fomento.
- 10.—Agentes de la administración con manejo de fondos de Comunicaciones y Obras públicas.
- 11.—Agentes de la administración con manejo de fondos por

cuenta del ramo de Telégrafos.

- 12.—Agentes de la administración con manejo de fondos de Hacienda.
- 13.—Agentes de la administración con manejo de fondos de Guerra y Marina.
- 14.—Agentes de la administración, responsables por vestuario y equipo militares.
- 15.—Agentes de la administración, por cuenta de la lotería nacional.
- 16.—Agentes por compra de víveres para los barcos de guerra.
- 17.—Agencia financiera de México en Londres. (Cuenta de fondos).
- 18.—Almacenes generales de vestuario y equipo.
- 19.—Anticipo de derechos.
- 20.—American Surety Company de New York. (Depósito por responsabilidades).
- 21.—Banco Nacional de México. (Cuenta de certificados de importación).
- 22.—Banco Nacional de México. (Fondos para el pago de intereses de la Deuda interior del 3 y 5%).
- 23.—Banco Nacional de México. (Su cuenta con la lotería nacional).
- 24.—Banco Nacional de México. (Fondos en Londres para el pago de la Deuda).
- 25.—Banco Nacional de México. (Su cuenta por depósito del

- 26.—Banco Nacional de México. (Cuenta de plata con la dirección de las casas de moneda).
- 27.—Banco Nacional de México. (Cuenta de oro con la dirección de las casas de moneda).
- 28.—Banco Nacional de México. (Cuenta de concentración y situación de fondos).
- 29.—Banco Nacional de México. (Fondos para amortización de la Deuda interior del 5%).
- 30.—Banco Nacional de México. (Cuenta corriente conforme al contrato de fecha 8 de septiembre de 1896).
- 31.—Banco Nacional de México. (Fondos de amortización de bonos del Estado de Veracruz).
- 32.—Banco Nacional de México. (Cuentas de intereses de bonos del Estado de Veracruz).
- 33.—Banco Nacional de México. (Depósito confidencial de barras de plata).
- 34.—Banco Nacional de México. (Contrato de saneamiento de Veracruz. Cuenta provisional).
- 35.—Banco Nacional de México. (Fondos para el servicio del empréstito de 1899).
- 36.—Banco Nacional de México. (Su cuenta corriente conforme al contrato de fecha 1º de marzo de 1900).
- 37.—Banco Nacional de México. (Depósito á tiempo determinado, con interés de 3%).
- 38.—Banco de Londres y México. (Su cuenta por el depósito conforme al contrato de fecha 25 de agosto de 1899).
- 39.—Banco Occidental de México. (Cuenta de plata con la casa de moneda de Culiacán).
- 40.—Banco Occidental de México. (Cuenta de oro con la casa de moneda de Culiacán).
- 41.—Banco Central Mexicano. (Cuenta de intereses de bonos del Estado de Tamaulipas).
- 42.—Bonos del empréstito exterior municipal del 5%. (Cuenta de capital).
- 43.—Bonos del empréstito exterior municipal del 5%. (Cuenta de réditos).
- 44.—Bonos del 3% de la Deuda consolidada de México. (Cuenta de capital).
- 45.—Bonos del 3 por ciento de la Deuda consolidada de México. (Cuenta de réditos).
- 46.—Bonos de la Deuda consolidada exterior mexicana de 1888. (Cuenta de capital).
- 47.—Bonos de la Deuda consolidada exterior mexicana de 1888. (Cuenta de réditos).
- 48.—Bonos de la Deuda consolidada exterior mexicana de 1890. (Cuenta de capital).
- 49.—Bonos de la Deuda consolida-

- da exterior mexicana de 1890. (Cuenta de réditos).
- 50.—Bonos del empréstito consolidado exterior mexicano de 1893. (Cuenta de capital).
- 51.—Bonos del empréstito consolidado exterior mexicano de 1893. (Cuenta de réditos).
- 52.—Bonos del empréstito consolidado exterior mexicano de 1899. (Cuenta de capital).
- 53.—Bonos del empréstito consolidado exterior mexicano de 1899. (Cuenta de réditos).
- 54.—Bonos del Ferrocarril de Monterrey al Golfo mexicano. (Cuenta de capital).
- 55.—Bonos del Ferrocarril de Monterrey al Golfo mexicano. (Cuenta de réditos).
- 56.—Bonos hipotecarios del Ferrocarril de Tehuantepec. (Cuenta de capital).
- 57.—Bonos de subvención del Ferrocarril de Veracruz al Pacífico. (Cuenta de capital).
- 58.—Bonos de subvención del Ferrocarril de Veracruz al Pacífico. (Cuenta de réditos).
- 59.—Bonos de las obras del puerto de Veracruz. (Cuenta de capital).
- 60.—Bonos del Ferrocarril troncal de Oaxaca. (Cuenta de capital).
- 61.—Bonos de la Deuda interior amortizable del 5 por ciento, (1ª serie). (Cuenta de capital).
- 62.—Bonos de la Deuda interior amortizable del 5 por ciento, (1ª serie). (Cuenta de réditos).
- 63.—Bonos de la Deuda interior amortizable del 5 por ciento, (2ª serie). (Cuenta de capital).
- 64.—Bonos de la Deuda interior amortizable del 5 por ciento, (2ª serie). (Cuenta de réditos).
- 65.—Bonos de la Deuda interior amortizable del 5 por ciento, (3ª serie). (Cuenta de capital).
- 66.—Bonos de la Deuda interior amortizable del 5 por ciento, (3ª serie). (Cuenta de réditos).
- 67.—Bonos de la Deuda interior amortizable del 5 por ciento, (4ª serie). (Cuenta de capital).
- 68.—Bonos de la Deuda interior amortizable del 5 por ciento, (4ª serie). (Cuenta de réditos).
- 69.—Bonos de la Deuda interior amortizable del 5 por ciento, (5ª serie). (Cuenta de capital).
- 70.—Bonos de la Deuda interior amortizable del 5 por ciento, (5ª serie). (Cuenta de réditos).
- 71.—Balanza.
- 72.—Certificados conforme al contrato de fecha 21 de octubre de 1885.
- 73.—Certificados de alcances para entregar á los interesados.
- 74.—Certificados de alcances desde

- el día 1º de julio de 1882, hasta el día 30 de junio de 1894.
- 75.—Certificados en substitución de títulos de la Deuda pública, deteriorados ó parcialmente destruidos.
- 76.—Certificados por especies y efectivo depositado en los bancos para garantizar contratos.
- 77.—Certificados por la consignación para el servicio de la Deuda exterior de 1899.
- 78.—Certificados provisionales del empréstito consolidado exterior mexicano del 5 por ciento de 1899.
- 79.—Certificados provisionales de los bonos de la Deuda interior amortizable del 5 por ciento, (5ª serie). (Cuenta de capital).
- 80.—Certificados provisionales de los bonos de la Deuda interior amortizable del 5 por ciento, (5ª serie). (Cuenta de réditos).
- 81.—Certificados especiales para pago de las obras públicas expresadas en la ley de fecha 3 de diciembre de 1903.
- 82.—Certificados provisionales de bonos del empréstito exterior municipal del 5 por ciento. (Cuenta de réditos).
- 83.—Compañía del Ferrocarril Nacional de Tehuantepec.
- 84.—Construcción de obras y administración del Ferrocarril de Tehuantepec.
- 85.—Contratistas de ferrocarriles y obras de utilidad pública.
- 86.—Contratistas del ramo de Gobernación.
- 87.—Contratistas del ramo de Fomento.
- 88.—Contratistas del ramo de Comunicaciones.
- 89.—Contratistas del ramo de Hacienda.
- 90.—Contratistas del ramo de Guerra.
- 91.—Contratistas del ramo de Justicia.
- 92.—Contadores de la Armada. (Cuenta de fondos).
- 93.—Caja.
- 94.—Cuenta intermedia para aplicaciones definitivas.
- 95.—Cantidades por aplicar á subvenciones de propaganda minera.
- 96.—Créditos hipotecarios en favor del gobierno.
- 97.—Créditos prescriptos conforme al art. 17º de la ley de 6 de septiembre de 1894.
- 98.—Créditos en liquidación para canjear por bonos de la Deuda consolidada, depositados á disposición de los interesados.
- 99.—Créditos en liquidación pagaderos en efectivo y á la par.
- 100.—Créditos hasta el día 30 de junio de 1896, pagaderos al tanto por ciento.
- 101.—Créditos pagaderos en bonos por contratos de las secretarías de Estado.
- 102.—Crédito decretado para obras

- de utilidad pública. (Ley de fecha 19 de diciembre de 1899).
- 103.—Créditos de primera categoría, pagaderos en efectivo y á la par.
- 104.—Créditos pagaderos en certificados especiales.
- 105.—Cupones de títulos de la Deuda pública, á disposición de los interesados.
- 106.—Cupones cancelados por réditos no vencidos de los bonos de la Deuda interior amortizable del 5 por ciento. (5ª serie).
- 107.—Cupones cancelados por réditos no vencidos de los bonos del Ferrocarril de Veracruz al Pacífico.
- 108.—Cajero del Ferrocarril Nacional de Tehuantepec.
- 109.—Cuenta de orden de oficinas generales.
- 110.—Derechos de importación causados por compañías ferrocarrileras.
- 111.—Deuda contraída en Londres, pendiente de conversión.
- 112.—Dirección general de casas de moneda y oficinas de ensaye.
- 113.—Dirección general de rentas del Distrito Federal. (Cuenta de fondos).
- 114.—Dirección general de la renta del Timbre. (Cuenta de fondos).
- 115.—Dirección general de la renta del Timbre. (Cuenta de estampillas).
- 116.—Dirección general de Telégrafos. (Cuenta de fondos).
- 117.—Dirección general de Correos. (Cuenta de fondos).
- 118.—Dirección general de Correos. (Cuenta de estampillas).
- 119.—Dirección de la lotería nacional.
- 120.—Dirección de la lotería nacional. (Cuenta de sorteos de 1904 á 1905).
- 121.—Dirección general de aduanas. (Cuenta de concentración).
- 122.—Depósitos del ramo civil.
- 123.—Depósitos del ramo militar.
- 124.—Depósitos de la Armada Nacional.
- 125.—Depósitos por pago de estampillas para títulos de terrenos baldíos.
- 126.—Depósitos por caución de empleados federales.
- 127.—Depósitos para la Caja de Ahorros.
- 128.—Depósitos para compra de estampillas de alcoholes.
- 129.—Depósitos en bonos de la Deuda consolidada del 3 por ciento emitidos por créditos de súbditos ingleses.
- 130.—Depósitos de bonos de la Deuda consolidada del 3 por ciento, para entregar á los interesados.
- 131.—Depósitos por el 2 por ciento de honorarios sobre contribución federal, para oficinas amortizadoras.

- 132.—Depósitos en especies á disposición de los interesados.
- 133.—Depósitos en efectivo para garantía de contratos.
- 134.—Depósitos en los bancos para caución de empleados federales.
- 135.—Depósitos en garantía.
- 136.—Depósitos en favor de los municipios en la importación de paquetes postales.
- 137.—Depósitos por multas y comisos, conforme al decreto de fecha 22 de febrero de 1900.
- 138.—Depósitos de fondos para las Obras del Desagüe del Valle de México.
- 139.—Diversos acreedores.
- 140.—Diversos deudores hasta el día 30 de junio de 1893.
- 141.—Diversos deudores desde el día 1º de julio de 1893.
- 142.—Deudores por contratos celebrados con el gobierno.
- 143.—Deudores por premios á la Compañía Americana de Fianzas.
- 144.—Documentos por cobrar en favor del gobierno, pagaderos en oro.
- 145.—Dos por ciento sobre derechos de importación en Veracruz para fondo de amortización de bonos del Estado.
- 146.—Dresdner Bank de Berlín. (50 por ciento de los productos del Ferrocarril Nacional de Tehuantepec).
- 147.—Enteros en efectivo procedentes de la liquidación de cupones de bonos del 5 por ciento. (Art. 69º de la ley de fecha 6 de septiembre de 1894).
- 148.—Emisión de estampillas.
- 149.—Estancias militares.
- 150.—Egresos pendientes de aplicación.
- 151.—Efectos de vestuario y equipo, destinado al ejército y Marina.
- 152.—Fianzas y obligaciones en favor del gobierno.
- 153.—Finca y capitales que pertenecían á la Compañía Lancasteriana.
- 154.—Fondo de fianzas de gendarmes del ejército.
- 155.—Fondo de fianzas de los guardias de la presidencia.
- 156.—Fondo de fianzas de policía y guardas del bosque de Chapultepec.
- 157.—Fondo de amortización de bonos hipotecarios del Ferrocarril Nacional de Tehuantepec.
- 158.—Fondo para el servicio de intereses del empréstito de 1888.
- 159.—Fondo de amortización para el empréstito de 1888.
- 160.—Fondo de amortización del empréstito de 1890.
- 161.—Fondo para el servicio de intereses del empréstito de 1890.
- 162.—Fondo de amortización del empréstito de 1893.
- 163.—Fondo para el servicio de in-

- tereses del empréstito de 1893.
- 164.—Fondo de amortización del empréstito de 1899.
- 165.—Fondo para el servicio de intereses del empréstito de 1899.
- 166.—Fondo destinado al servicio de intereses del empréstito exterior municipal del 5 por ciento.
- 167.—Fondo de amortización para el empréstito exterior municipal del 5 por ciento.
- 168.—Fondos procedentes del empréstito del 5 por ciento de 1899.
- 169.—Fondos procedentes de existencias de municipios en 30 de junio de 1903.
- 170.—Fondo destinado al servicio de intereses de las obligaciones del tesoro al 4½ por ciento.
- 171.—Glyn Mills Currie Company, fondos á disposición del gobierno de México.
- 172.—Hacienda pública.
- 173.—Habilitado de la secretaría de Relaciones.
- 174.—Habilitado de las clases pasivas civiles.
- 175.—Habilitado de las clases pasivas militares.
- 176.—Habilitado del ramo de Fomento.
- 177.—Ingresos pendientes de cobro por observaciones de glosa.
- 178.—Ingresos pendientes de aclaración.
- 179.—Ingresos de la Federación en el ejercicio fiscal de 1904 á 1905.
- 180.—Introducidos de metales.
- 181.—Jefatura de Hacienda de Campeche.
- 182.—Jefatura de Hacienda de Coahuila.
- 183.—Jefatura de Hacienda de Chihuahua.
- 184.—Jefatura de Hacienda de Chiapas.
- 185.—Jefatura de Hacienda de Durango.
- 186.—Jefatura de Hacienda de Guanajuato.
- 187.—Jefatura de Hacienda de Guerrero.
- 188.—Jefatura de Hacienda de Hidalgo.
- 189.—Jefatura de Hacienda de Jalisco.
- 190.—Jefatura de Hacienda del Estado de México.
- 191.—Jefatura de Hacienda de Michoacán.
- 192.—Jefatura de Hacienda de Nuevo León.
- 193.—Jefatura de Hacienda de Oaxaca.
- 194.—Jefatura de Hacienda de Puebla.
- 195.—Jefatura de Hacienda de san Luis Potosí.
- 196.—Jefatura de Hacienda de Sinaloa.
- 197.—Jefatura de Hacienda de Sonora.
- 198.—Jefatura de Hacienda de Tamaulipas.

- 199.—Jefatura de Hacienda de Tabasco.
- 200.—Jefatura de Hacienda de Veracruz.
- 201.—Jefatura de Hacienda de Yucatán.
- 202.—Jefatura de Hacienda de Zacatecas.
- 203.—Legaciones de la república. (Cuenta de fondos).
- 204.—Oficina de impresión de estampillas.
- 205.—Oficinas consulares de la república. (Cuenta de fondos).
- 206.—Obligaciones del tesoro al 4½ por ciento. (Cuenta de capital). Decreto de 30 de septiembre de 1903.
- 207.—Obligaciones del tesoro al 4½ por ciento. (Cuenta de réditos).
- 208.—Pagadores del ramo militar.
- 209.—Pagadores del ramo de Justicia é Instrucción pública.
- 210.—Pagadores del ramo de Comunicaciones.
- 211.—Pagadores del ramo de Hacienda.
- 212.—Pagador contador de la secretaría de Fomento.
- 213.—Pagador contador de la secretaría de Comunicaciones.
- 214.—Pagador contador de la secretaría de Justicia é Instrucción pública.
- 215.—Pagador contador de la secretaría de Hacienda.
- 216.—Pagador contador de la secretaría de Gobernación.
- 217.—Pagador contador de la secretaría de Guerra.
- 218.—Pagador general de división de las fuerzas que operan en Yucatán.
- 219.—Pagador del poder Ejecutivo.
- 220.—Pagadores del ramo de Gobernación.
- 221.—Pagador de los Cuerpos rurales.
- 222.—Pagador de la policía del Distrito Federal.
- 223.—Pagador de la dirección general de Obras públicas.
- 224.—Pagarés por cobrar de bienes nacionalizados.
- 225.—Pagarés en favor del gobierno por préstamo á la compañía del Ferrocarril Nacional de Tehuantepec. (Contrato de 16 de mayo de 1902).
- 226.—Préstamos de pronto reintegro.
- 227.—Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 1904 á 1905.
- 228.—Ramo 1.º, poder Legislativo.
- 229.—Ramo 2.º, poder Ejecutivo.
- 230.—Ramo 3.º, poder Judicial.
- 231.—Ramo 4.º, secretaría de Relaciones.
- 232.—Ramo 5.º, secretaría de Gobernación.
- 233.—Ramo 6.º, secretaría de Justicia é Instrucción pública.
- 234.—Ramo 7.º, secretaría de Fomento, Colonización é Industria.
- 235.—Ramo 8.º, secretaría de Comunicaciones y Obras públicas.